



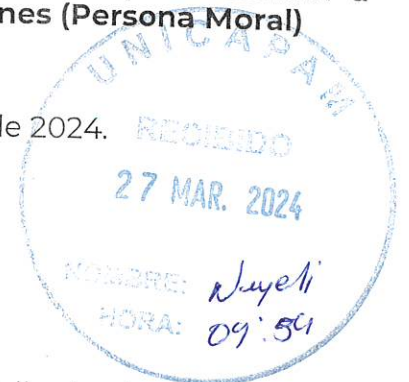
luna

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 22 93 /DRMAP. - 12 76/2024.

Asunto: Notificación de Cumplimiento para Atender a sus Propias Embarcaciones (Persona Moral)

NAVMEX. - 001/2024

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024.



C. Hilario Angulo Palma
Representante Legal de
Offshore Vessels Holding, S.A.P.I. de C.V.
Calle Leandro Valle No. 501, Col. El
Limoncito, C.P. 86605, Paraíso, Tabasco

Hago referencia a su escrito de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante el cual informa a esta Autoridad Marítima Nacional, que la empresa denominada **Offshore Vessels Holdings, S.A.P.I. de C.V.**, realizará actos y gestiones ante la **Capitanía de Puerto Regional en Dos Bocas, Tabasco**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 último párrafo de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, que a la letra dice:

Artículo 24.

...
Los navieros mexicanos no están obligados a designar agentes navieros consignatarios de buques en los puertos mexicanos para atender a sus propias embarcaciones, siempre y cuando cuenten con oficinas en dicho puerto, con un representante y se haya dado aviso a la capitanía de puerto correspondiente.

[Énfasis añadido]

Sobre el particular, habiendo acreditado la personalidad de sus representantes legales y demostrado que cuenta con oficinas en el puerto de **Dos Bocas, Tabasco**, se le comunica que no existe inconveniente legal alguno para que los **CC. Hilario Angulo Palma y Natividad Aguilar González**, actúen en representación de la empresa **Offshore Vessels Holdings, S.A.P.I. de C.V.**, con la finalidad de que esta, **pueda atender a sus propias embarcaciones**, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, mismas que a continuación se enlistan:

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA
ALICE G. MCCALL	27018002325
UP AGATE	27018001322
UP JADE	27017999325
UP TURQUOISE	27017998325

No omito indicar que su representada **deberá informar anualmente** a la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, **las modificaciones o adiciones que haya tenido, o no, la documentación e información proporcionada.** Dicho informe deberá presentarse dentro de los **treinta días naturales** posteriores a la fecha de emisión del presente documento, acompañado de los documentos que acrediten las modificaciones o adiciones respectivas.

Asimismo, deberá exhibir ante la Autoridad Marítima Nacional o la Capitanía de Puerto correspondiente, toda la información y documentación que le sea requerida por éstas, respecto de los actos y gestiones administrativas derivadas de las funciones que se establecen en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

No se omite hacer mención que de conformidad con el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, la empresa **Offshore Vessel Holdings, S.A.P.I. de C.V.**, deberá de dar **aviso a la Capitanía de Puerto correspondiente**, de su actuación como naviero mexicano que consigna a sus propias embarcaciones.

h.

Continúa al reverso...

NP-DUP

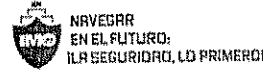
Viene del anverso...

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V y 24 último párrafo de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Contraalmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández García



Copias:

- AI C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
- AI C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Dos Bocas. - P/Su Cto. y efectos. - Dos Bocas, Tab.
- AI Expediente NAVMEX. - 001/2024

MATG/JCCB/GMP/ACHS

NP-DUP